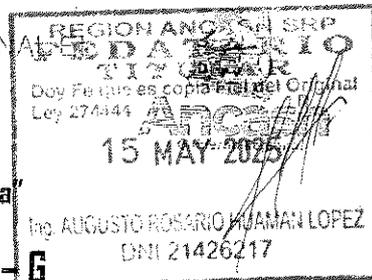




GOBIERNO REGIONAL
DE ANCASH

GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO

GERENCIA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 97 - 2025 - GRA/GSRP - G

Nuevo Chimbote, 13 de mayo del 2025

VISTOS:

INFORME LEGAL N° 166-2025/GRA/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO/DAJ del 13 de mayo del 2025; MEMORÁNDUM N° 335-2025/GRA/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO-6 del 13 de mayo del 2025; INFORME N° 1065-2025/GRA/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO/SGA del 13 de mayo del 2025; INFORME N° 1672-2025-GRA/SRP/SGAYR/AACP del 13 de mayo del 2025;

CONSIDERANDO:

1. DE LAS FACULTADES DE LA GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO COMO ORGANISMO DESCONCENTRADO:



Que, de conformidad con la **Constitución Política del Perú**, en sus artículos 191º y 192º establecen, los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.



2. Que, los artículos 4º y 5º de la **Ley N° 27867** y sus modificatorias - **Ley Orgánica de Gobiernos Regionales** preceptúan que los gobiernos regionales tienen finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo; de igual manera tienen por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.



3. Es importante departir, en el presente caso, el contenido del **numeral 1, del artículo 2 del Título Preliminar de la ley N° 27444**, que precisa el **Principio de legalidad**, de tal manera que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así también numeral 2, del citado artículo del mismo cuerpo normativo expresa que en el principio del debido procedimiento, los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo. Tales derechos y garantías comprenden, de modo enunciativo mas no limitativo; siendo de importancia revisar el numeral II, del mismo artículo que precisa sobre el Principio de verdad material, donde la autoridad administrativa estará facultada a verificar por todos los medios disponibles la verdad de los hechos que le son propuestos por las partes, sin que ello signifique una sustitución del deber probatorio que corresponde a éstas.



Mediante, **Resolución Presidencial N° 0322-2002-CTAR-ANCASH/PRE**, de fecha 24 de abril del 2002, se crea la **Unidad Ejecutora, la Gerencia de la Sub Región Pacifico**, con sede en la ciudad de Chimbote, de conformidad con lo establecido por el artículo 55º de la **DIRECTIVA N° 001- 2002-EF/76.01**, aprobado por **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 043-2001-EF/76.01**, para su evaluación y determinación correspondiente.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 5. Con Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA-GR, de fecha 05 de enero del 2023, se resuelve, en el Artículo Quinto: Delegar en el Gerente Sub Regional de la Sub Región Pacífico del Gobierno Regional de Ancash, facultades en materia de contrataciones y Recursos Humanos.
- 6. Con Resolución Ejecutiva Regional N° 238-2023-GRA-GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se RATIFICA para el año 2024, la DELEGACIÓN DE FACULTADES OTORGADAS al Gerente Sub Regional El Pacífico, conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA-GR.
- 7. Con Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2024-GRA-GR, de fecha 09 de enero del 2024, se resuelve DESIGNAR como Gerente de la Unidad Ejecutora Sub Región El Pacífico, al Ing. Raul Fernando Blas Cotrina.

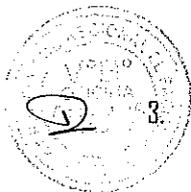
II. ANTECEDENTES:

Con fecha 22 de abril de 2025, entró en vigencia la nueva LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - LEY N° 30225, y su REGLAMENTO, aprobado mediante DECRETO SUPLENTO N° 009-2025-EF, que regula los procedimientos, etapas y requisitos en las contrataciones públicas.



2.

En ese marco, el día 11 de mayo de 2025, se publicó en el diario oficial "El Peruano" la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0018-2025-EF/54.01, mediante la cual se aprobó la GUÍA DE ACTUACIONES PREPARATORIAS y sus anexos, así como también el FORMATO DE ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN, en concordancia con las nuevas disposiciones normativas en materia de planificación y ejecución de contrataciones.



3.

En atención a este marco normativo, la Unidad Funcional de Abastecimiento y Servicios Generales, de la Gerencia Sub Regional El Pacífico, a través del INFORME N° 1672-2025-REGION ANCASH/GSRP/SBA/UFASG de fecha 13 de mayo de 2025, ha solicitado la aprobación de los siguientes formatos para la continuidad de los procesos de selección, conforme a lo dispuesto en las actuaciones preparatorias:

- Formato de Interacción con el Mercado.
- Formato de Aprobación de Expediente de Contratación.
- Formato de Estrategia de Contratación.



4.

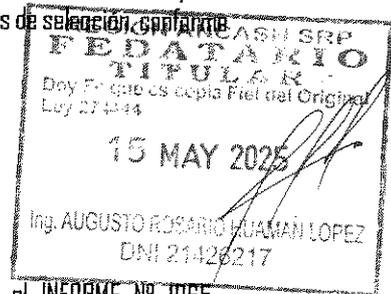
Dicho informe fue derivado a la Sub Gerencia de Administración, misma que mediante el INFORME N° 1065-2025/GRA/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO/SBA de la misma fecha, eleva los formatos mencionados a la Gerencia para su aprobación.

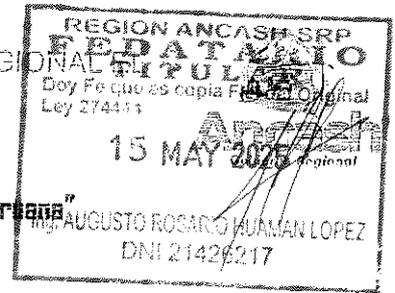


Que, la Gerencia ha remitido los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica mediante MEMORÁNDUM N° 335-2025/GRA/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO-G, con el fin de emitir opinión legal y, de corresponder, proyectar la resolución que apruebe dichos formatos.



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, previo análisis del expediente administrativo y del marco normativo vigente para el presente caso, concluye que es LEGALMENTE PROCEDENTE emitir el Acto Resolutivo que apruebe los formatos que deben ser utilizados como modelo durante la fase de actos preparatorios, de los procesos de selección que realice la Gerencia Sub Regional El Pacífico, los cuales se alinean a las nuevas disposiciones de la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III. ANALISIS AL CASO CONCRETO:

La fase de actuaciones preparatorias constituye una etapa esencial del procedimiento de contratación pública, conforme lo regulan la Ley N° 32069, así como su Reglamento. En dicha fase, la Entidad debe adoptar decisiones estratégicas orientadas a lograr una contratación eficiente, conforme a los principios de economía, eficiencia y eficacia del gasto público.

Con la reciente entrada en vigencia del nuevo marco normativo, se ha dispuesto la obligatoriedad del uso de los nuevos instrumentos de planificación y análisis, como el Formato de Estrategia de Contratación, el Formato de Interacción con el Mercado, y el Formato de Aprobación del Expediente de Contratación, los cuales permiten sustentar de manera técnica y objetiva los requerimientos de contratación.

En ese contexto, los formatos que se elevan para aprobación responden al cumplimiento estricto de lo dispuesto en la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0018-2025-EF/54.01, así como a lo previsto en las normas reglamentarias, constituyendo herramientas necesarias para continuar con la ejecución de los procedimientos de selección dentro del marco normativo vigente.

Además, la aprobación de estos formatos por acto resolutivo permite otorgar validez administrativa a su aplicación por parte de las Unidades Funcionales competentes, en concordancia con la estructura orgánica y el manual de operaciones de la Gerencia Sub Regional El Pacifico.

Que, con las modificaciones introducidas por el Decreto Legislativo N° 1272, se ha incorporado el numeral 1.15 al artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con el siguiente tenor:

"1.15. Principio de predictibilidad o de confianza legítima. - La autoridad administrativa brinda a los administrados o sus representantes información veraz, completa y confiable sobre cada procedimiento a su cargo, de modo tal que, en todo momento, el administrado pueda tener una comprensión cierta sobre los requisitos, trámites, duración estimada y resultados posibles que se podrían obtener. Las actuaciones de la autoridad administrativa son congruentes con las expectativas legítimas de los administrados razonablemente generadas por la práctica y los antecedentes administrativos, salvo que por las razones que se expliciten, por escrito, decida apartarse de ellos.

La protección de la confianza legítima "básicamente consiste en que la Administración genera una confianza en el ciudadano en el sentido de que va a actuar en determinado sentido lo que condiciona la conducta del ciudadano que entiende (confía) en dicha posición administrativa.

Que, la presente resolución, se realiza sobre la base de la presunción de veracidad del contenido de los informes técnicos de las Unidades Funcionales de la Sub Gerencia de Infraestructura y Gestión Ambiental, en el marco del ordenamiento jurídico vigente y las normas internas de la entidad, por las consideraciones expuestas y de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; en uso de las funciones atribuidas en el Manual de Operaciones MOP de la Gerencia Sub Regional el Pacifico, aprobado mediante Decreto Regional N° 02-2024-GR/GR de fecha 15 de marzo del 2024; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GR/GR de fecha 05 de enero de 2023 a la Gerencia Sub Regional El Pacifico para el año 2023, y que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 238-2023-GR/GR de fecha 29 de diciembre del 2023 se ratifica la delegación de facultades para el año 2024; con el visto de la Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Infraestructura y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR los Formatos que deben ser utilizados como modelo durante la fase de actuaciones preparatorias, de los Procesos de Selección que realice esta Gerencia Sub Regional El Pacifico, mismos que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que los Funcionarios, Servidores y Dependencias de esta Entidad, usen los Formatos aprobados mediante la presente Resolución, durante su participación en los Procesos de Selección.

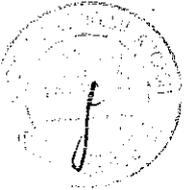
ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Dependencia Encargada de las Contrataciones de esta Entidad, facilite y monitoree el uso de los Formatos aprobados mediante la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a quien corresponda la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO
ING. RAUL FERNANDO BLAS COTRINA
CIP N° 52782
GERENTE

GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO
DATARIO
15 MAY 2025
Ing. AUGUSTO ROSALES HUAMAN LOPEZ
DNI 21426217



**ANEXO N° 1
FORMATO DE INTERACCIÓN CON EL MERCADO**

Tipo de interacción con el mercado a realizar

Indagación		Consulta al mercado	
------------	--	---------------------	--

NOTA: El tipo de interacción con el mercado a realizar se basa en la clasificación de la segmentación; sin embargo, puede utilizarse un nivel superior.

INDAGACIÓN

Marcar con una (X) lo seleccionado:			
Señalar el tipo de indagación a realizar:	Indagación básica:		Indagación avanzada:
Seleccionar las fuentes de información utilizadas para indagación básica o avanzada:	Información histórica de la entidad contratante:		Información de otras entidades obtenidas de la Pladicoop (es decir, SEACE, RNP, Catálogos Electrónicos, etc.):
	Otras: _____		

Sustento de las fuentes de información

[INSERTAR EL SUSTENTO DEL ANALISIS REALIZADO EN LA INDAGACIÓN, INCLUYENDO EL DETALLE DE CADA UNA DE LAS FUENTES ANALIZADAS]

CONSULTA AL MERCADO

Marcar con una (X) lo seleccionado:			
Señalar el tipo de consulta a realizar:	Consulta al mercado básica:		Consulta al mercado avanzada:
Seleccionar las herramientas de consulta al mercado a utilizar:	Escritas:	Difusión del requerimiento:	Reuniones uno a muchos:
		Solicitud de información a los proveedores:	
		Otro: _____	
	Reuniones informativas:		
			Talleres con la industria:
			Eventos de exposición de proveedores:
			Eventos de exposición de la entidad contratante:
			Otros: _____
			Reuniones individuales:

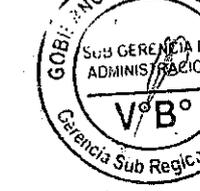
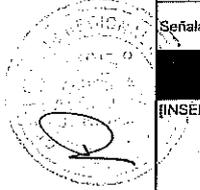
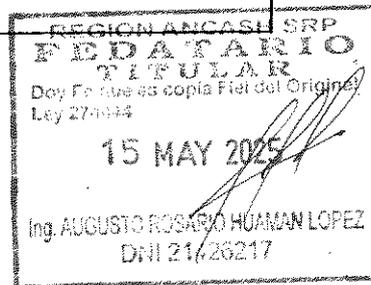
NOTA: De manera complementaria a las herramientas señaladas, la DEC puede realizar una indagación.

Señalar el objeto contractual:	Bien:		Servicio:		Obra:		Consultoría de obra:	
--------------------------------	-------	--	-----------	--	-------	--	----------------------	--

Sustento de las fuentes de información

[INSERTAR EL SUSTENTO DEL ANALISIS REALIZADO EN LA CONSULTA AL MERCADO, INCLUYENDO EL DETALLE DE CADA UNA DE LAS HERRAMIENTAS UTILIZADAS]

Firma del responsable de la DEC



**ANEXO N° 2
FORMATO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

I. DATOS GENERALES

Denominación del requerimiento:	[Insertar denominación del requerimiento]		
Área usuaria o área usuaria técnica estratégica:	[Insertar área usuaria o área técnica estratégica]		
Requerimiento programado en el PAC:	[SI/NO]	N° de referencia del PAC: [Insertar número]	Objeto contractual: [Insertar objeto contractual]
Objetivo/Meta del POI vinculado:	[Insertar objetivo/meta del POI]	Fecha del requerimiento:	[Insertar fecha]
		Fecha de elaboración del formato:	[Insertar fecha]
Procedimiento de selección:	Marcar con una (X) lo seleccionado:		
	Procedimiento de selección competitivo:	<input type="checkbox"/>	Procedimiento de selección no competitivo:
Tipo de procedimiento de selección:	[INSERTAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]:		
En caso se trate de un procedimiento de selección competitivo, precisar lo siguiente:			
Clasificación de la segmentación:	Rutinario:	<input type="checkbox"/>	Contratación básica:
	Operacional:	<input type="checkbox"/>	Contratación avanzada:
	Crítico:	<input type="checkbox"/>	
	Estratégico:	<input type="checkbox"/>	

III. DATOS DEL REQUERIMIENTO

Alcance de la contratación:	[Insertar el alcance de la contratación]		
Datos de mejora del requerimiento:	Documento con el que se remite el requerimiento:	[Insertar tipo de documento y número]	Fecha de recepción por la DEC: [Insertar fecha]
	Fecha de la segunda versión:	[Insertar fecha]	Señalar si el Área Usuaria emite la NO OBJECCION: SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>
	Fecha de la "n" versión:	[Insertar fecha]	Señalar si el Área Usuaria emite la NO OBJECCION: SI: <input type="checkbox"/> NO: <input type="checkbox"/>

V. CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

Señalar si la cuantía es punto de referencia:	Marcar con una (X) lo seleccionado:	
	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Descripción del ítem: [Insertar descripción del ítem]	Soles [Insertar cantidad en soles]	Dólares / Otros [Insertar cantidad en dólares]
Total cuantía:	[...]	[...]

VI. DESIGNACIÓN DE EVALUADORES

Tipo de evaluador:	Marcar con una (X) lo seleccionado		Documento de designación:	
	Oficial de compra:	<input type="checkbox"/>	[Insertar tipo de documento y número]	
	Comité:	<input type="checkbox"/>	[Insertar tipo de documento y número]	
	Jurado:	<input type="checkbox"/>	[Insertar tipo de documento y número]	

VII. CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL

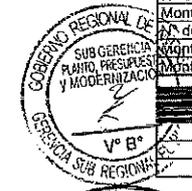
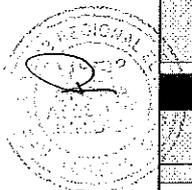
N° de Certificación:	Mesa:	Clasificador de gasto:
Monto:	Fecha:	
N° de Previsión:	Fecha:	
Monto 1:	Año 1:	
Monto n:	Año n:	

VIII. OTRA DOCUMENTACIÓN

FECHA DE LA APROBACIÓN: [Insertar fecha de aprobación]

Firma de la autoridad de gestión administrativa o de a quien se hubiera delegado

**REGION ANCASH SRP
FEDATARIO
TITULAR**
 Doy Fe que es copia Fiel del Original
 Ley 274444
15 MAY 2025
 Ing. AUGUSTO ROSARIO HUAMAN LOPEZ
 DNI 21426217



FORMATO DE ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN

Las variables a analizar son las siguientes:

a) Tipo de procedimiento de selección y su modalidad:

Señalar si se modifica el procedimiento de selección registrado en el PAC:	SÍ	NO		
--	----	----	--	--

Si seleccionó SÍ, registrar el sustento para el cambio del tipo de procedimiento de selección:

Sustento:

[Insertar sustento del cambio del tipo de procedimiento de selección]

b) Sustento para la utilización de un procedimiento de selección no competitivo:

Documento que sustenta el Procedimiento de Selección No Competitivo:	[Insertar tipo y número de documento]			
--	---------------------------------------	--	--	--

Señalar si del análisis del documento, se sustenta correctamente el uso de un procedimiento de selección no competitivo:	SÍ	NO		
--	----	----	--	--

Si seleccionó NO, registrar el análisis:

Análisis del NO cumplimiento:

[Insertar el análisis del NO cumplimiento del procedimiento de selección no competitivo]

c) Declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de IOARR reguladas en la normativa aplicable:

¿Esta contratación es una Inversión?:	Marcar con una (X) lo seleccionado:			
	SÍ		NO	

Si seleccionó SÍ, debe registrar lo siguiente:

Registrar el Código Único de Inversión (CUI):	¿El proyecto de inversión es viable o el IOARR fue aprobado?:	SÍ	NO	
---	---	----	----	--

d) Posibilidad de utilizar una modalidad de contratación pública eficiente:

Señalar si la contratación se desarrollará mediante una modalidad de contratación pública eficiente:	Marcar con una (X) lo seleccionado:			
	SÍ		NO	

Si seleccionó SÍ, registrar la modalidad de contratación pública eficiente elegida:

Modalidades de la contratación pública eficiente:	Compra por encargo:		Compra corporativa:	
	Compra centralizada:		Acuerdos marco:	
	Compra pública de innovación:			

De haberse modificado la modalidad de contratación pública eficiente que fue registrado en el PAC, insertar sustento:

Sustento de modificación de la modalidad de contratación pública eficiente:

[Insertar sustento la modificación de la modalidad de contratación pública eficiente]

Sustento del uso de una modalidad de contratación pública eficiente:

[Insertar sustento del uso de una modalidad de contratación pública eficiente]

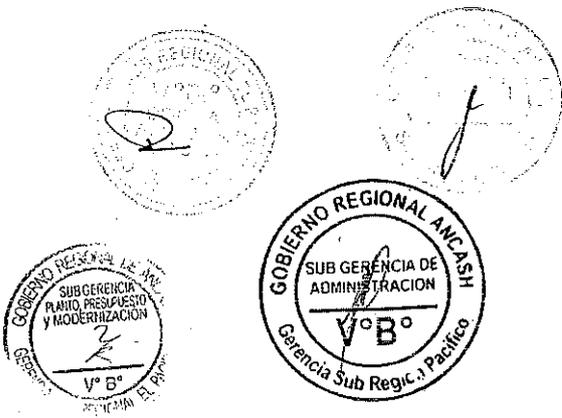
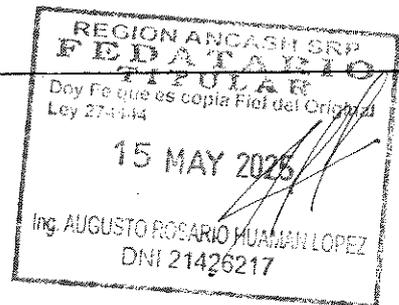
e) Tipo de evaluador y su perfil:

Seleccionar el tipo de evaluador necesario según el tipo de procedimiento de selección:	Oficial de compra:		Jurado:	
	Comité:			

NOTA: No corresponde analizar esta variable si se trata de un procedimiento de selección no competitivo.

Sustento de la elección del tipo de evaluador:

[Insertar sustento de la elección del tipo de evaluador y de los perfiles, de ser el caso]



f) Los requisitos de calificación y/o precalificación:

Requisitos de calificación obligatorios:
 [Insertar nombre del requisito de calificación]
 [Insertar nombre del requisito de calificación]

Requisitos de calificación facultativos:
 Sustento:

Nombre del requisito de calificación: [Insertar nombre del requisito de calificación]	[Insertar sustento de la elección del requisito de calificación]
[Insertar nombre del requisito de calificación]	[Insertar sustento de la elección del requisito de calificación]
[Insertar nombre del requisito de calificación]	[Insertar sustento de la elección del requisito de calificación]

g) Propuesta de factores de evaluación:

Propuesta de factores de evaluación facultativos:
 Sustento:

Nombre del factor de evaluación: [Insertar nombre del factor de evaluación]	[Insertar sustento de la elección del factor de evaluación]
[Insertar nombre del factor de evaluación]	[Insertar sustento de la elección del factor de evaluación]
[Insertar nombre del factor de evaluación]	[Insertar sustento de la elección del factor de evaluación]

h) Modalidad de pago:

Seleccionar la modalidad de pago según el objeto contractual o contrato de contingencia:

	Marcar con una (X) lo seleccionado:		
Suma alzada:	<input type="checkbox"/>	Pago por consumo:	<input type="checkbox"/>
Precios unitarios:	<input type="checkbox"/>	Pago por disponibilidad (*):	<input type="checkbox"/>
Esquema mixto:	<input type="checkbox"/>	Pago por activación (*):	<input type="checkbox"/>
Tarifas:	<input type="checkbox"/>	Pago mixto (*):	<input type="checkbox"/>
En base a porcentajes:	<input type="checkbox"/>	Costo reembolsable	<input type="checkbox"/>
En base a un honorario fijo y una comisión de éxito:	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

(* Nota: Estas modalidades de pago solo se utilizan en contratos de contingencia.)

Sustento de la elección de la modalidad de pago:
 [Insertar sustento de la elección de la modalidad de pago]

i) Sistema de entrega:

Marcar con una (X) lo seleccionado:

Señalar los sistemas de entrega para bienes y servicios:	Llave en mano:	<input type="checkbox"/>	Diseño de la operación y mantenimiento:	<input type="checkbox"/>
	Llave en mano con mantenimiento:	<input type="checkbox"/>	Gestión de instalaciones:	<input type="checkbox"/>
	Suministro con comodato:	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

Marcar con una (X) lo seleccionado:

Señalar los sistemas de entrega para obras:	Solo construcción:	<input type="checkbox"/>	Gestión del diseño y construcción al riesgo:	<input type="checkbox"/>
	Diseño y construcción:	<input type="checkbox"/>	Gestión del diseño y construcción de agencia:	<input type="checkbox"/>
	Diseño, construcción, operación y mantenimiento:	<input type="checkbox"/>	Entrega integrada de proyecto o alianza:	<input type="checkbox"/>

Señalar los sistemas de entrega para consultoría de obras:

Formulación y diseño	<input type="checkbox"/>	Solo formulación o solo diseño	<input type="checkbox"/>
----------------------	--------------------------	--------------------------------	--------------------------

Sustento de la elección del sistema de entrega:
 [Insertar sustento de la elección del sistema de entrega]

REGION ANCASH SRP
 FEDATARIO
 TITULAR
 Doy Fe que es copia Fiel del Original
 Ley 274144
 15 MAY 2025
 ING. AUGUSTO ROSARIO ALFARO L. ET AL.
 DNI 21412257

j) Puntos no negociables del requerimiento durante la etapa de negociación o diálogo competitivo:

Puntos no negociables:	[Insertar puntos no negociables]
Sustento:	[Insertar sustento para los puntos no negociables]

k) Fuente de financiamiento de la contratación y actualización de la cuantía de la contratación determinada en el PAC:

Tipo de fuente de financiamiento:	Marcar con una (X) lo seleccionado:			
	Recursos ordinarios:		Donaciones y transferencias:	
	Recursos directamente recaudados:		Recursos determinados:	
	Recursos por operaciones oficiales de crédito:		Otros:	
Señalar si la cuantía de la contratación se actualizó con motivo de la estrategia de contratación:	SÍ		NO:	

l) Garantías y adelantos:

Señalar si corresponde garantía de fiel cumplimiento conforme a la normativa:	Marcar con una (X) lo seleccionado:			
	SÍ		NO	
	Marcar con una (X) lo seleccionado:			
Señalar si corresponde garantía de prestaciones accesorias:	SÍ		NO	
Marcar con una (X) lo seleccionado:				
Señalar si se selecciona la garantía por adelantos directos:	SÍ		NO	

Sustento de la solicitud de garantías:

[Insertar sustento del uso de los tipos de garantía seleccionados]

Seleccionar el tipo de adelanto:	Marcar (X)	Mecanismo de garantía a utilizar:	Ingresar el porcentaje del adelanto:
Adelanto directo:		[Insertar mecanismo de garantía]	[Insertar % de adelanto]
Adelanto para materiales, insumos, equipamiento y mobiliario:		[Insertar mecanismo de garantía]	[Insertar % de adelanto]
Adelanto por avance:		[Insertar mecanismo de garantía]	[Insertar % de adelanto]

Sustento de la aplicación de adelantos:

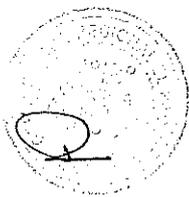
[Insertar sustento de la aplicación de adelantos]

m) Análisis del consumo histórico del bien:

Señalar si se contrató anteriormente un bien igual o similar:	SÍ		NO	
---	----	--	----	--

[Insertar el sustento del análisis realizado sobre el consumo histórico del bien]

REGION ANCASH SRP
**FEDATARIO
 TITULAR**
 Doy Fe que es copia Fiel del Original
 Ley 274604
15 MAY 2026
 Ing. AUGUSTO ROSARIO HUXMAN LOPEZ
 DNI 21426217



n) Verificación del tipo de interacción con el mercado determinado en la segmentación de contrataciones:

Seleccionar el nivel de interacción con el mercado a realizar:	Clasificación de la segmentación:		Tipo de interacción mínimo según la clasificación de la segmentación:	Registrar la interacción que corresponda o nivel superior: [Insertar la indagación o consulta a mercado elegida]
		Marcar (X)		
	Rutnarios		Indagación básica	
	Operacionales		Indagación avanzada	
	Críticos		Consulta al mercado básica	
	Estratégicos		Consulta al mercado avanzada	
	Contrataciones básicas		Consulta al mercado básica	
	Contrataciones avanzadas		Consulta al mercado avanzada	

NOTA: La interacción con el mercado no se realiza en procedimientos de selección no competitivos

Sustento de la elección de un nivel superior de interacción con el mercado:

[Insertar sustento de la elección de un nivel superior de interacción con el mercado]

o) El cronograma estimado del proceso de contratación, incluyendo la fase de selección y la ejecución contractual:

Fase:	Actividad:	Fecha estimada de inicio:	Fecha estimada fin:
Fase de actuaciones preparatorias:	Aprobación del expediente de contratación:		
	Elaboración de las bases del procedimiento de selección: [Insertar actividad de la fase de selección]		
Fase de selección:	[Insertar actividad de la fase de selección]		
	[...]		
Fase de ejecución contractual:	[Insertar actividad de la fase de ejecución contractual]		
	[Insertar actividad de la fase de ejecución contractual]		

NOTA: El cronograma estimado del proceso de contratación debe considerar las actividades de acuerdo al tipo de procedimiento y al objeto contractual de la contratación.

p) Los roles y responsabilidades de los involucrados al interior de la entidad contratante en la fase de selección.

Rol o responsabilidad: [Insertar rol o responsabilidad]	Etapa de la fase de selección: [Insertar etapa de la fase de selección]
[...]	[...]

Sustento para la asignación de roles y responsabilidades:

[Insertar sustento para la asignación de roles y responsabilidades]

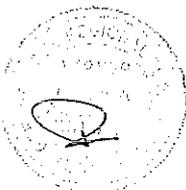
q) Evaluación de la posibilidad de agrupar prestaciones:

Seleccionar el tipo de agrupación de prestaciones:	Marcar con una (X) lo seleccionado:		
Contratación por paquete:		Procedimiento según relación de ítems:	
		Procedimiento según relación de lotes:	
		Procedimiento según relación de tramos:	

Sustento de la agrupación de prestaciones:

[Insertar sustento]

REGION ANCASH SRP
REDATARIO
 ESPECIAL
 Day: Anulado es copia. Fiel del Original
 15 MAY 2025
 Ing. AUGUSTO ROSARIO HUAMAN LOPEZ
 DNI 21426217



f) Verificación de si el requerimiento se encuentra estandarizado:

Señalar si el requerimiento se encuentra estandarizado:	Marcar con una (X) lo seleccionado:		
	SI		NO
	De haber indicado SI, marcar con una (X) cual(es) ficha(s) corresponden:		
	Ficha técnica:		
Ficha de homologación:			

g) Gestión de riesgos:

[Insertar sustento de la gestión de riesgos]

NOTA: En los bienes y servicios segmentados como estratégicos, las obras y consultorías de obras segmentadas como avanzadas, incluyen en el sustento la matriz de gestión de riesgos, la cual tiene como alcance la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

SOLO PARA OBRAS Y CONSULTORÍA DE OBRAS

Tipo de contrato

Señalar si se utilizará un contrato estandarizado de ingeniería y construcción:	SI		NO	
---	----	--	----	--

De haber seleccionado SI, elegir el tipo de contrato estandarizado de ingeniería y construcción de uso internacional

Señalar el tipo de contrato estandarizado de ingeniería y construcción de uso internacional a utilizar:	[Insertar el contrato estandarizado de ingeniería y construcción de uso internacional y el tipo a utilizar]
---	---

Sustento de la elección del tipo de contrato a emplear:

[Insertar sustento del uso del tipo de contrato]

Necesidad de emplear la metodología BIM:

Necesidad de emplear la metodología BIM durante la ejecución contractual:	SI		NO	
---	----	--	----	--

Sustento de la necesidad de emplear la metodología BIM:

[Insertar sustento de la necesidad de emplear la metodología BIM]

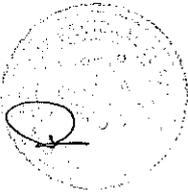
Propuesta de incentivos por beneficios o mejoras de naturaleza técnica, económica, social, ambiental y de plazo para la entidad contratante y para el proyecto

Cumplimiento anticipado de la fecha programada de culminación de la prestación:	Marcar con una (X) lo seleccionado:		
	SI		NO
	Incorporación de excelencia en estándares ambientales y de seguridad:	SI	
Incentivo por respuesta rápida de la supervisión:	SI		NO

Sustento de la propuesta de incentivos por beneficios o mejoras:

[Insertar sustento de la propuesta de incentivos considerados]

REGION ANCASH SRP
FEDATARIO
TITULAR
 Doy Fe que es copia Fiel del Original
 Ley 27444
15 MAY 2025
 Ing. AUGUSTO ROSARIO JUANMAN LOPEZ
 DNI 21427217



Posibilidad de ejecutar la obra mediante ejecución rápida o fast track

Señalar la posibilidad de ejecutar la obra mediante ejecución rápida o fast track	SI		NO	
---	----	--	----	--

Sustento para ejecutar la obra mediante ejecución rápida o fast track:

[Insertar sustento para ejecutar la obra mediante ejecución rápida o fast track]

NOTA: Solo se puede usar ejecución rápida o fast track cuando la obra utiliza el sistema de entrega de diseño y construcción

Sustento de la disponibilidad física del terreno, según corresponda de conformidad con el sistema de entrega elegido.

Sustento para la disponibilidad física del terreno:

[Insertar sustento para disponibilidad física del terreno]

NOTA: En el caso de usar el sistema solo construcción la disponibilidad física del terreno es requisito para convocar

Plan para la obtención de las licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares por parte de la entidad contratante.

Señalar si la contratación requiere la obtención de licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares por parte de la entidad contratante:	Marcar con una (X) lo seleccionado:			
	SI		NO	
	De haber seleccionado SI, indicar si se han tercerizado las actividades al contratista:			
	SI		NO	

Sustento para la obtención de licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares por parte de la entidad contratante, incluyendo si se ha decidido tercerizar:

[Insertar sustento para la obtención de licencias, autorizaciones, permisos, servidumbre y similares por parte de la entidad contratante]

Determinación del responsable de la elaboración del expediente técnico del adicional de obra

Señalar el responsable:	Marcar con una (X) lo seleccionado:			
	Entidad contratante:		Contratista:	Supervisor:

Sustento para determinación del responsable de la elaboración del expediente técnico del adicional de obra:

[Insertar sustento para determinación del responsable de la elaboración del expediente técnico del adicional de obra]

Estructura de costos, que puede ser actualizada durante la estrategia de contratación y el procedimiento de selección.

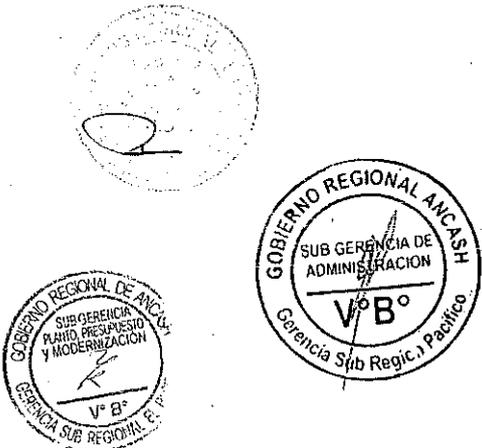
Señalar si la contratación requiere una estructura de costos:	Marcar con una (X) lo seleccionado:			
	SI		NO	
	De haber seleccionado SI, indicar si fue actualizada en la estrategia de contratación:			
	SI		NO	

Sustento y/o actualización de la estructura de costos:

[Insertar sustento y/o actualización de la estructura de costos]

NOTA: Este sustento solo se utiliza en el caso de consultoría de obras

REGION ANCASH SRP
**FEDATARIO
 TITULAR**
 Doy Fe que es copia Fiel del Original
 Ley 274414
 15 MAY 2025
 Ing. AUGUSTO ROSARIO HUAMAN LOPEZ
 DNI 21426217



Metodologías colaborativas que contribuyen a la optimización de procesos, sostenibilidad y eficiencia en la ejecución de las obras y/o consultorías de obras

Señalar si se han considerado el uso de metodologías colaborativas:				Marcar con una (X) lo seleccionado:			
				SI		NO	
De haber señalado SI, indicar el tipo:	Lean construction:		VDC (Virtual Design and Construction):		Otras: _____		

Sustento para el uso de metodologías colaborativas:

[Insertar sustento para el uso de metodologías colaborativas]

Fecha de elaboración: [insertar fecha de elaboración]

REGION ANCASH SRP
FEDATARIO
TITULAR
 Doy Fe que es copia Fiel del Original
 Ley 27544
15 MAY 2025
 Ing. AUGUSTO ROSARIO HUAMAN LOPEZ
 DNI 21426217

